



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.634/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.070/2016 de fecha 23 de Marzo de 2016 que aprueba las Bases de Licitación de la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada "Suministro de Servicios Odontológicos", ID 3447-53-LP16; Acta de Apertura de 07 de Abril de 2016; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido con fecha 02 de Mayo de 2016, que propone adjudicar parcialmente la referida Propuesta a los proponentes "**SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.**" Y "**JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA**"; Memorandum N° 701/2016 de fecha 05 de Mayo de 2016 de la Dirección de Planificación Comunal solicitando decretar la adjudicación parcial de la Propuesta Pública N° 020/2016 a los proponentes "**SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.**" Y "**JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA**", respecto de los Items que indica para cada uno de ellos; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a "**SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.**", RUT 76.235.618-K, representada por don Roberto Andrés Ahumada Sotelo, Rut 14.108.078-4, ambos domiciliados en Avenida Proyectada N° 2140, Dp. 802, Iquique, la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos**", ID 3447-53-LP16, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

ITEM	VALOR UNITARIO (Impto. Incluido)	PROPONENTE
3	\$205.000.-	SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.
4	\$205.000.-	SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.

2.- Adjudíquese parcialmente a "**JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA**", RUT 16.063.768-4, con domicilio en Avenida Salvador Allende N° 1668, Torre A, Dp. 52, Iquique, la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos**", ID 3447-53-LP16, respecto de los Ítems que se detallan a continuación:

ITEM	VALOR UNITARIO (Impto. Incluido)	PROPONENTE
2	\$80.000.-	JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA
5	\$240.000.-	JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA

(..Continuación decreto Alcaldicio N° 1.634/2016)

3.- Declárese desierta la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos**", ID 3447-53-LP16, respecto del ítem 1, por no ser ofertado por los proponentes en las condiciones establecidas en las Bases que rigieron el proceso y en las ofertas de los proponentes, según las condiciones indicadas en las Bases de licitación.

4.- Apruébese el suministro de los bienes requeridos de la Propuesta Pública N° 020/2016, denominada "**Suministro de Servicios Odontológicos**", ID 3447-53-LP16, con los Adjudicatarios "**SERVICIOS INTEGRALES MEDICOS Y ODONTOLOGICOS LTDA.**", ya individualizado, de acuerdo a los ítems y valores indicados en el N° 1 del presente decreto, y con "**JOSÉ MIGUEL CARDENAS HEREDIA**" ya individualizado, de acuerdo a los ítems y valores indicados en el N° 2 del presente decreto, en ambos casos con un plazo de duración hasta el 31 de Diciembre de 2016, contados desde la fecha de total tramitación del acto administrativo que lo aprueba.

5.- Encárguese a la Dirección Jurídica la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses Municipales; y al **Departamento de Servicios Traspasados - Área de Salud Municipal**, la correcta fiscalización del mismo, sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control y de otras Direcciones municipales.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá emitir el respectivo Certificado de Obligación Presupuestaria, los que serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio e imputar los gastos derivados de la presente adjudicación con cargo a la cuenta N° **215.22.08.999.003** del Presupuesto de Salud Municipal.

7.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca.

Distribución:

Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Secplan
Sec. Municipal
Encargado Portal